



MINISTERIO DEL INTERIOR

02 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01213 - DE \_\_\_\_\_

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 04 de Octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 44581**, por medio del cual el señor LUIS GUILLERMO VACA VEGA, en calidad de subgerente de la empresa CARBOSQUE LTDA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **“EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá, identificado con las coordenadas anexas por el solicitante :

NORTE	ESTE
1087543	1061814
1087542	1061813
1087117	1060684
1086763	1061038
1087541	1061316
1087541	1061816

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-44581** del 04 de Octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto: **“EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá. Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras-Igac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

4

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA", localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá. Usando el Sistema de coordenadas planas origen Centro, Datum Magna – Sirgas.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá. Por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

**"EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA".**  
Continuación de las labores de preparación desarrollo y explotación dentro del área, de referencia al contrato en virtud de aporte Nro. 806T de 2000.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá. Correspondiente al proyecto "EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA". No se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA". No se registra presencia de comunidades étnicas".*

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 20 de Octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá, identificado con las coordenadas anexas por el solicitante:

NORTE	ESTE
1087543	1061814
1087542	1061813
1087117	1060684
1086763	1061038
1087541	1061316
1087541	1061816

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-44581 del 04 de Octubre de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA**", localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá, identificado con las coordenadas anexas por el solicitante:

NORTE	ESTE
1087543	1061814
1087542	1061813
1087117	1060684
1086763	1061038
1087541	1061316
1087541	1061816

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44581 del 04 de octubre de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 44581, del 04 de Octubre de 2017, para el proyecto: "**EXPLORACIÓN DE CARBÓN MINA EL BOSQUE DE CARBOSQUE LTDA**", localizado en jurisdicción del municipio de Ventaquemada vereda Montoya, Departamento de Boyacá, identificado con las coordenadas anexas por el solicitante:


NORTE	ESTE
1087543	1061814
1087542	1061813
1087117	1060684
1086763	1061038
1087541	1061316
1087541	1061816

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44581 del 04 de octubre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

#### COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
**JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

 Elaboró: Gustavo Garavito Cubillos  
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
 Revisión Jurídica: Omar Avendaño - Asesor del Despacho  
 Aprobó: Jorge Eliécer González

T.R.D. 2500.225.44  
 EXTMI17-44581